



Resolución Directoral Regional

N.º 01817-2025-DRELM

Lima, 9 de junio de 2025

VISTO: El expediente N.º **DIR2025-INT-0538628**, el Informe N.º 01117-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, por su parte la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y modificatoria, que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, establece en su artículo 7 que la Dirección Regional está a cargo de un Director, designado mediante Resolución Ministerial, quien es la máxima autoridad administrativa de la DRELM, responsable de brindar las disposiciones y conducir la adecuada implementación de la política educativa nacional en la jurisdicción de Lima Metropolitana, así como de su administración y representación, en el normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 004247-2015-DRELM, de fecha 2 de junio de 2015, se aprobó la conformación de los equipos de trabajo de las unidades orgánicas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, sobre la base de la estructura orgánica materia del MOP de la DRELM; siendo modificada con las Resoluciones Directorales Regionales N.º 006858-2017-DRELM y N.º 0463-2022-DRELM, de fechas 28 de setiembre de 2017 y 09 de febrero de 2022; posteriormente modificada por las Resoluciones Directorales Regionales N.º 00370-2023-DRELM, N.º 0645-2023-DRELM y N.º 00189-2025-DRELM, esta fue rectificada con Resolución Directoral Regional N.º 889-2025-DRELM, de fechas 3 de marzo y 8 de mayo de 2023; y 10 de febrero y 25 de marzo de 2025, respectivamente;

Que, recientemente, la citada Resolución Directoral Regional N.º 004247-2015-DRELM fue modificada con la Resolución Directoral Regional N.º 01296-2025-DRELM, de fecha 14 de abril de 2025, que aprueba la creación del Equipo de Infraestructura, el Equipo de Cooperación y Convenios y el Equipo Tecnológico de Acompañamiento Pedagógico de la Dirección Regional; y en su artículo 4 se dispone las funciones de los citados equipos según lo detallado en el Anexo N.º 1, que forma parte integrante de la referida resolución;

EXPEDIENTE: DIR2025-INT-0538628 CLAVE: 843728

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante el Memorándum N.° 00404-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR, de fecha 29 de mayo de 2025, el despacho directoral remite la propuesta de los integrantes de los equipos aprobados por la Resolución Directoral Regional N.° 01296-2025-DRELM;

Que, con Memorándum Múltiple N.° 00024-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 30 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica solicitó a la Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Recursos Humanos, para que emitan el pronunciamiento que corresponda de conformidad a sus competencias, ante lo solicitado por el despacho directoral;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N.° 01117-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 6 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede regional concluyó que, resulta necesario modificar la Resolución Directoral Regional N.° 01296-2025-DRELM, en su artículo 4, integrando el Anexo N.° 2, que formará parte integrante de la citada resolución sobre la conformación de los citados equipos con servidores que se detallan, quedando subsistente todo lo demás que contiene la resolución modificada;

Que, estando a los fundamentos señalados precedentemente, y de conformidad con el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N.° 284-2015-MINEDU, corresponde emitir el acto resolutivo pertinente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y la Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la Resolución Directoral Regional N.° 01296-2025-DRELM, de fecha 14 de abril de 2025, en su artículo 4, integrando el "Anexo N.° 2" sobre la conformación de los equipos, con los servidores que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2.- DEJAR subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Directoral Regional N.° 01296-2025-DRELM.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a las demás oficinas y unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y, a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

EXPEDIENTE: DIR2025-INT-0538628 CLAVE: 843728

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución y el “Anexo 2” en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente
MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
*Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana*

MSTC/D.DRELM
ELAM/J. OAJ
WJGM/ C Legal
KPD/Abg



MUÑIZ VARGAS Esteban
Humberto FAU 20330611023
soft
JEFE DE OPP - DRELM
Doy V° B°
2025/06/09 12:43:18

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



TUPAYACHI CARDENAS
Marcos Saul FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
2025/06/09 17:14:51

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ALTAMIRANO MARQUEZ
Edgar Leonidas FAU
20330611023 soft
JEFE DE LA OAJ - DRELM
Doy V° B°
2025/06/09 12:24:44

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: DIR2025-INT-0538628 CLAVE: 843728

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



«Anexo N.º 2»

Conformación de los integrantes de los Equipos

EQUIPOS	CONFORMACIÓN
<i>Equipo de Infraestructura</i>	<i>2 Ingenieros civiles 3 Arquitectos</i>
<i>Equipo de Cooperación y Convenios</i>	<i>2 Docentes de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial 1 Abogado 2 Ingenieros 3 Asistentes Administrativos</i>
<i>Equipo de Tecnológico de Acompañamiento Pedagógico</i>	<i>3 Ingenieros 1 Estadístico 4 Docentes de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial</i>



ALTAMIRANO MARQUEZ
Edgar Leonidas FAU
20330611023 soft
JEFE DE LA OAJ - DRELM
Doy Vº Bº
2025/06/09 12:24:37



MUÑIZ VARGAS Esteban
Humberto FAU 20330611023
soft
JEFE DE OPP - DRELM
Doy Vº Bº
2025/06/09 12:43:18